

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA**

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N°0112-2020-CFFIEE.Bellavista, 25 de febrero de 2020.**

Visto, el **Proveído N°0579-2020-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en la Secretaría Académica el 27 de febrero de 2020, en el que adjunta el **OFICIO N°079-2020-UIFIEE**, recibido en Decanato de la FIEE el 21 de febrero de 2020, en el que adjunta la propuesta del Dr. Ing. César Augusto Santos Mejía, Director de la Unidad de Posgrado, para la conformación del Comité Directivo de Calidad de la Unidad.

**CONSIDERANDO:**

Que, según el **Art. N° 46 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, se establece que: "... las Facultades tienen la estructura orgánica y funcional básica con los órganos de línea, órganos de apoyo administrativo y académico, órgano de asesoramiento que permiten el normal funcionamiento Académico y Administrativo... (Sic)";

Que, según el **Art. N° 258 numeral 258.10 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, se establece que: "...los docentes ordinarios deben cumplir bajo responsabilidad las labores académicas, administrativas y de gobierno de la Universidad para los que se les elija o designe conforme a la Ley, Estatuto y Reglamento de la Universidad... (Sic)";

Que, según el **Art. N° 289 numeral 289.21 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, se establece que: "... los estudiantes tienen derecho a Participar a través de su representante estudiantil como jurado, en la proporción de un tercio, en los concursos públicos de admisión docente y demás comisiones académicas y de gobierno... (sic)";

Que, según la **Directiva para la Conformación de los Comités Internos de Calidad de la Carreras Profesionales y Programas de Maestría y Doctorado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N° 280\_2016-R** de fecha 14 de abril de 2016, en el numeral V inciso 1) establece que el Comité Interno de Calidad (CIC) está integrado por el Director de Escuela Profesional o Director de la Unidad de Posgrado quien lo preside y propone tres docentes ordinarios que tengan capacitación en procesos de autoevaluación universitaria, un estudiante y un graduado;

Que, con **Resolución de Consejo de Facultad N° 507-2019-CFFIEE**, de fecha 11 de junio de 2019, en el que resuelve: "...1. **DESIGNAR**, con eficacia anticipada, a los Integrantes del Comité Interno de Calidad de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, de acuerdo al siguiente Detalle: Dr. Ing. Santiago Linder Rubiños Jiménez (**Presidente**); Msc. Víctor León Gutiérrez Tocas (**Miembro**); Mg. Ing. Juan Neil Mendoza Nolorbe (**Miembro**); Dr. Lic. Adán Almirar Tejada Cabanillas (**Miembro**); Bach. Edwin Huarcaya Gonzáles (**Miembro**); Est. Marco Antonio Merma Jara (**Miembro**); 2. **ESTABLECER**, que el periodo de vigencia de sus funciones es de dos (02) años, a partir del 02 de Mayo del 2019 al 01 de Mayo del 2021 ...(sic)".

Que, con **Proveído N°0579-2020-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en la Secretaría Académica el 27 de febrero de 2020, en el que adjunta el **OFICIO N°079-2020-UIFIEE**, recibido en Decanato de la FIEE el 21 de febrero de 2020, en el que adjunta la propuesta del Dr. Ing. César Augusto Santos Mejía, Director de la Unidad de Posgrado, para la conformación del Comité Directivo de Calidad de la Unidad.

Que, en **Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la FIEE** de fecha 25 de febrero de 2020, teniendo como **Octavo Punto de Agenda**: "Aprobación del Plan Operativo Institucional de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la FIEE", se acordó: "...1. **"APROBAR, el "PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DE LA OFICINA DE CALIDAD ACADÉMICA Y ACREDITACIÓN 2020"** de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. 70 de la ley Universitaria 30220;

**RESUELVE:**

1. **DESIGNAR**, con eficacia anticipada, a los integrantes del Comité Interno de Calidad de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, de acuerdo con el siguiente detalle:
  - Dr. Ing. CÉSAR AUGUSTO SANTOS MEJÍA                      Presidente
  - Dr. Ing. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMÉNEZ                      Miembro
  - Dr. Lic. ADÁN ALMIRCAR TEJADA CABANILLAS                      Miembro
  -
2. **DEJAR, SIN EFECTO** la Resolución de Consejo de Facultad N°507-2019-CFFIEE, de fecha 11 de junio de 2019, en todos los extremos correspondientes, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rector e interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

CITD/SLRJ/Cristy

RCF01122020



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
DR. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMÉNEZ  
SECRETARIO ACADÉMICO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
DR. CIRÓ ITALO TERÁN DIANBERAS  
DECANO